REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS

TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

PROCESO:	**EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**
RADICACION:	**17174-40-89-003-2021-00174-00**
DEMANDANTE:	**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL EJE CAFETERO -COOPNALSERVIS-**
DEMANDADO:	**SANDRA MILENA ARIAS GÓMEZ**

De la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante dentro del proceso de la referencia, se da traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta conforme al artículo 446 numeral 2º ibidem.

TRASLADO:	**25 DE ENERO DE 2023. (ART.110 C.G.P) 1 DIA**
CORRE TÉRMINO:	**26 DE ENERO DE 2023. HORA 8:00 A.M.**
VENCE:	**30 DE ENERO DE 2023. HORA 5:00 P.M.**

Firmado Por:
Oscar Mauricio Trujillo Narvaez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99eced6d166241f9182e7abe54f4c60502c051103aa45ec150d8cce20f77b1f1
Documento generado en 24/01/2023 04:18:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Señor

JUEZ TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chinchiná

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL EJE CAFETERO – COOPNALSERVIS -

DEMANDADA: SANDRA MILENA ARIAS GOMEZ

RADICADO: **03-2021-00174-00**

ASUNTO: PRESENTACION DE RELIQUIDACION DEL CREDITO

JOSE FERNANDO CUBIDES GOMEZ, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado titulado e inscrito, en ejercicio de la profesión, en mi calidad de apoderado judicial de la Cooperativa demandante al Despacho me permito presentar la liquidación del crédito así:

Capital Ejecutado.....$2.000.000

Ultima liquidación de crédito aprobada hasta 09 de septiembre de 2022 $2.333.918

MES	TASA INTERES DE MES	VALOR DE MES	TOTAL DE MORA	CAPITAL EJECUTADO	ULTIMA LIQUIDACION APROBADA	TOTAL
				$2,000,000		
					$2,33,918	
	2, 25%					
			$675,000			
01-dic-21		$45,000				
01-ene-22						
01-feb-22						
01-mar-22						
01-abr-22						
01-may-22						
01-jun-22						
01-jul-22						
01-ago-22						
01-sep-22						
01-oct-22						
01-nov-22						
01-dic-22						
01-ene-23						
01-feb-23						
01-mar-23						
						$3,008,918

Total nueva liquidación de capital e intereses de mora hasta 01 de marzo 2023 .....$3.008.918

Cordialmente

JOSE FERNANDO CUBIDES GOMEZ

C.C. No. 10.249.904 de Manizales

T.P. No.67.948 del C.S.J.

CORREO ELECTRONICO jfernando94@hotmail.com